+

En la villa de Almaçan [illegible] primero dia del mes
de setienbre año de mill e quinientos e sesenta e ocho
a tenyle tamaño [illegible] e [illegible] de [illegible] se jun
taron a cabildo e ayunta [illegible] segun [illegible]
de uso e de costumbre de se juntar para entender
[illegible] utiles e necesarios al bien e
comun desta dicha villa a saber es el magnifico señor
Alonso [illegible] de Vera alcalde ordinario desta
dicha villa e dicho Granado e bartolome de
Meca e Alonso del Pozo e Alonso de Albacete
Regidores e [illegible] e Hernando de [illegible]
[illegible] e [illegible] el dicho ayun
tamiento [illegible]

Acordaron que por quanto sobre lo de la sisa vieja
se an tratado [illegible] [illegible] [illegible]
e sobre ellas al [illegible] [illegible] [illegible]
del Pozo con los [illegible] [illegible] [illegible]
Al licenciado Pozo letrado que es [illegible] de oy desta villa
el qual segun consta e parece por su carta [illegible]
que para [illegible] [illegible] [illegible] tiene necesi
dad de lo comunicar conmigo el [illegible] tamaño e
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que me vaya luego e me [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Que me lleve la [illegible] del padron que se a de hazer de los
vezinos de la [illegible] para que la vea el letrado e
de su parecer [illegible] [illegible] [illegible]

E estando [illegible] ayunta [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]